

**REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA OTORGACIÓN DE  
AUTORIZACIONES DE PARADAS, RUTAS, RENOVACION Y PERMISOS  
EXCEPCIONALES**

**V. TRANSPORTE PRIVADO ESCOLAR.**

1. Solicitud de autorización para la prestación del servicio de Transporte Privado; Escolar en el Municipio de La Guardia, mediante nota de su representante legal y/o administrador del establecimiento educativo, dirigida al Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia, señalando el tipo de vehículo y el recorrido que realizará el motorizado que prestará el servicio. 2. Señalar la dirección y el teléfono del representante legal y/o administrador además del lugar donde se encuentran los vehículos que prestaran el servicio.

3. Si es una persona natural, la solicitud debe incluir fotocopia de la cédula de identidad, si es jurídica debe adjuntarse fotocopia legalizada del testimonio de constitución de sociedad donde se compruebe la actividad a la que se dedica.

4. Así mismo se debe adjuntar la lista de los vehículos motorizados con datos de sus características.

5. Fotocopia del documento que acredite la propiedad del Vehículo automotor RUAT a nombre del propietario afiliado o en efecto con Poder), Póliza de Importación, Resolución de Inscripción de Vehículos emitido por la Policía Boliviana. En el caso de adjuntar poder, se deberá adjuntar una Declaratoria Jurada mediante la cual se constituya en responsable mediante por cualquier percance o accidente.

6. Presentar fotografía a colores de las herramientas de Auxilio Mecánico y Botiquín de Primeros Auxilios, de cada motorizado asociado.

7. Fotocopia del pago de impuestos al derecho propietario del motorizado de la última gestión.

8. Fotocopia simple del certificado o formulario de la última Inspección Técnica del Vehículo, emitida por la Unidad Operativa de Transitó (Vigente),

9. Listado de los Choferes, adjuntando fotocopia de su cedula de identidad, Licencia de Conducir Categoría B o C.

10. Certificado de antecedentes y buena conducta del conductor, otorgado por la Policía Boliviana. 11. Certificado de antecedentes penales (rejab) otorgado por el tribunal departamental de justicia. 12. Declaración jurada ante notaria de fue publica, que manifieste que el servicio privado de transporte urbano escolar que presta no

interrumpe ni perjudica la continuidad del servicio público de transporte urbano de pasajeros.

13. Fotocopia de la factura del SOAT vigente del motorizado, para servicio público